

DILIGENCIA DE FORMULACION DE CUENTAS

(ANEXOIII)

Don Juan Miguel Aguado Terrón, como Director General de la empresa pública de Radiotelevisión de la Región de Murcia, formuló las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2018.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en los siguientes documentos:

- Documentos presupuestarios.
- Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- Estados demostrativos de ejecución del presupuesto.
- Movimientos de avales concedidos.
- Balance de sumas y saldos.
- Acta de arqueo de existencias en caja referidas a fecha de cierre.
- Certificaciones bancarias de los saldos existentes y su estado de conciliación a cierre.
- Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas junto a la orden de aprobación de la masa salarial.
- Composición del capital social.
- Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno (Consejo de Administración).
- Copia del contrato-programa anual y su estado de ejecución a final del ejercicio.

En Murcia, a 10 de Abril de 2019

(Firma electrónica)

AGUADO TERRON, JUAN MIGUEL

09/04/2019 11:37:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8450dd09-5aab-ee7c-0b97-005059b34e7



DILIGENCIA DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE CUENTAS

(ANEXO II)

Doña Elena Moreno Pérez como Jefa económica financiera de la empresa pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, hace constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con imputación al ejercicio 2018, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en los siguientes documentos:

- Documentos presupuestarios.
- Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- Estados demostrativos de ejecución del presupuesto.
- Movimientos de avales concedidos.
- Balance de sumas y saldos.
- Acta de arqueo de existencias en caja referidas a fecha de cierre.
- Certificaciones bancarias de los saldos existentes y su estado de conciliación a cierre.
- Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas junto a la orden de aprobación de la masa salarial.
- Composición del capital social.
- Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno (Consejo de Administración).
- Copia del contrato-programa anual y su estado de ejecución a final del ejercicio.

En Murcia, a 10 de Abril de 2019

Firma electrónica

MORENO PEREZ, ELENA

08/04/2019 13:56:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-548d8f59f5-df7b-bdb1-4050569d34e7



DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

(ANEXO IV)

Don Juan Miguel Aguado Terrón, como Director General de la empresa pública Radiotelevisión de la Región de Murcia, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/1999 de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en los artículos 16, 17 y 18 del Decreto 299/2017 de 20 de diciembre de 2017, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la CCAA de Murcia, rinde al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las presentes Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico de 2018.

Detalle de los documentos que conforman las cuentas previstas en el artículo 18:

- Documentos presupuestarios.
- Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- Estados demostrativos de ejecución del presupuesto.
- Movimientos de avales concedidos.
- Balance de sumas y saldos.
- Acta de arqueo de existencias en caja referidas a fecha de cierre.
- Certificaciones bancarias de los saldos existentes y su estado de conciliación a cierre.
- Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas junto a la orden de aprobación de la masa salarial.
- Composición del capital social.
- Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno (Consejo de Administración).
- Copia del contrato-programa anual y su estado de ejecución a final del ejercicio.

En Murcia, a 10 de Abril de 2019

(firma electrónica)

09/04/2019 11:37:33

AGUADO TERRON, JUAN MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-86e2d1e9-5aab-89c1-d131-0005059b6280





**RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2018

22/03/2019 14:05:57

AGUADO TERRON, JUAN MIGUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-421020c-4ca3-3ca2-474d-0050569b280



BALANCE DE SITUACIÓN
Al cierre del ejercicio 2018 y 2017

ACTIVO	Notas de la memoria	2018	2017
A) ACTIVO NO CORRIENTE		611.997,11	533.061,72
I. Inmovilizado intangible	6	148.701,06	54.819,01
2. Patentes, licencias, marcas y similares		1.526,18	2.072,18
5. Aplicaciones informáticas		115.903,88	20.409,77
6. Otro inmovilizado intangible		31.271,00	32.337,06
II. Inmovilizado material	5	407.151,97	421.247,17
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		407.151,97	421.247,17
V. Inversiones financieras a largo plazo	8	56.144,08	56.995,54
1. Instrumentos de patrimonio		55.734,73	55.734,73
5. Otros activos financieros		409,35	1.260,81
B) ACTIVO CORRIENTE		4.297.624,07	3.677.645,24
II. Existencias	9	195,11	56.042,39
1. Comerciales		195,11	56.042,39
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	3.922.574,94	3.153.378,76
1. Clientes		93.127,02	85.933,01
2. Clientes grupo		3.083,08	544,5
4. Personal		14.201,34	573,17
6. Otros créditos con Administraciones Públicas	12	952.737,50	1.839.947,35
8. Deudores empresas del grupo	8-18	2.859.426,00	1.226.380,73
IV Inversiones financieras en empresas del grupo	8	0,00	240.000,00
5. Otros activos financieros		0,00	240.000,00
V. Inversiones financieras a corto plazo		539,87	29.129,50
5. Otros activos financieros	8	539,87	29.129,50
VI. Periodificaciones a corto plazo		3.400,94	2.258,79
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10	370.913,21	196.835,80
1. Tesorería		370.913,21	196.835,80
TOTAL ACTIVO (A+B)		4.909.621,18	4.210.706,96

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este balance.



BALANCE DE SITUACIÓN
Al cierre del ejercicio 2018 y 2017

PASIVO	Notas de la memoria	2018	2017
A) PATRIMONIO NETO		2.286.768,55	2.153.665,80
A-1) Fondos propios	8	1.882.967,04	1.824.416,18
III. Reservas		3.423.967,05	3.365.416,19
V. Resultados de ejercicios anteriores		-1.541.000,01	-1.541.000,01
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores		-1.541.000,01	-1.541.000,01
VI. Otras aportaciones de socios		4.059.984,61	4.347.492,39
VII. Resultado del ejercicio	3	-4.059.984,61	-4.347.492,39
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	403.801,51	329.249,62
B) PASIVO NO CORRIENTE		134.600,69	109.750,06
IV. Pasivos por impuesto diferido	12	134.600,69	109.750,06
C) PASIVO CORRIENTE		2.488.251,94	1.947.291,10
II. Provisiones a corto plazo	14	136.893,95	369.140,34
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas	18	1.687.966,65	674.251,60
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		663.391,34	903.899,16
1. Proveedores	8	428.933,47	591.753,97
3. Acreedores varios	8	3.659,13	3.659,13
4. Personal	8	17.547,39	15.946,94
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	12	213.251,35	292.539,12
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		4.909.621,18	4.210.706,96

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este balance.



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Al cierre del ejercicio 2018 y 2017

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	2018	2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS	15		
1. Importe neto de la cifra de negocios		219.178,84	227.080,96
b) Prestaciones de servicios		219.178,84	227.080,96
4. Aprovisionamientos		-55.847,28	-61.683,13
a) Consumo de mercaderías		-55.847,28	-61.683,13
5. Otros ingresos de explotación		502,92	-
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	16	502,92	-
6. Gastos de personal		-3.260.730,38	-3.347.465,13
a) Sueldos y salarios		-2.589.217,14	-2.974.419,52
b) Cargas sociales		-671.513,24	-709.211,22
c) Provisiones		0,00	336.165,61
7. Otros gastos de explotación		-1.080.513,80	-1.218.001,75
a) Servicios exteriores		-1.098.954,46	-1.140.486,44
b) Tributos		-75.127,98	-74.554,39
c) Pérdidas por deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		93.568,64	-2.960,92
8. Amortización del inmovilizado		-111.852,47	-84.651,63
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	16	92.236,82	67.151,81
13. Otros resultados		-2.619,45	64.539,85
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-4.199.644,80	-4.353.029,02
14. Ingresos financieros		148.680,90	9.989,57
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		148.680,90	9.989,57
b.2) De terceros		148.680,90	9.989,57
15. Gastos financieros		-8.618,48	-15.201,27
a) Por deudas con terceros		-8.618,48	-15.201,27
16. Diferencias de cambio	13	-402,23	10.748,33
B) RESULTADO FINANCIERO		139.660,19	5.536,63
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-4.059.984,61	-4.347.492,39
17. Impuestos sobre beneficios		-	-
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)		-4.059.984,61	-4.347.492,39

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan esta cuenta de pérdidas y ganancias.



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Correspondiente al cierre del ejercicio de 2018 y 2017

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017**

	Nota	31/12/2018	31/12/2017
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		-4.059.984,61	-4.347.492,39
III Subvenciones, donaciones y legados recibidos		191.639,32	91.922,03
V Efecto impositivo		-47.909,83	-22.980,51
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		143.729,49	68.941,52
VII Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16	-92.236,82	-67.151,81
IX Efecto impositivo		23.059,20	16.787,94
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-69.177,62	-50.363,87
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)		-3.985.432,74	-4.328.914,74





B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 2017

	Otras aportaciones de socios	Reservas	Rdo. del ejercicio	Rdos. Ejercicios anteriores	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A) SALDO FINAL DEL AÑO 2016	6.106.812,94	3.365.416,19	-6.106.812,94	-1.746.032,87	310.671,99	1.930.055,29
I. Ajustes por cambio de criterio 2016 y anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2016 y anteriores	-	-	-	-	-	-
B) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2017	6.106.812,94	3.365.416,19	-6.106.812,94	-1.746.032,87	310.671,99	1.930.055,29
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	4.347.492,39	-	18.577,65	4.328.914,74
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	4.347.492,39	-	-	-	-	4.347.492,39
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-6.106.812,94	-	6.106.812,94	205.032,86	-	205.032,86
C) SALDO, FINAL DEL AÑO 2017	4.347.492,39	3.365.416,19	-4.347.492,39	-1.541.000,01	329.249,64	2.153.665,80
I. Ajustes por cambio de criterio 2018 y anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2018 y anteriores	-	58.550,86	-	-	-	-
D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018	4.347.492,39	3.423.967,05	-4.347.492,39	-1.541.000,01	329.249,64	2.212.216,68
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	-4.059.984,61	-	74.551,87	-3.985.432,74
II. Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
1. Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-
2. (-) Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-
3. Otras operaciones con socios o propietarios	4.059.984,61	-	-	-	-	4.059.984,61
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-4.347.492,39	-	4.347.492,39	-	-	-
E) SALDO, FINAL DEL AÑO 2018	4.072.841,40	3.423.967,05	-4.072.841,40	-1.541.000,01	403.801,51	2.286.768,55

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este estado de cambios en el patrimonio.



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Al cierre del ejercicio del 2018Y 2017

	Notas de la memoria	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):		-3.267.175,85	-5.436.196,45
Resultado del ejercicio antes de impuestos	3	-4.059.984,61	-4.347.492,39
Ajustes al resultado-		-195.810,71	-311.104,30
Amortización del inmovilizado		111.852,47	84.651,63
Imputación de subvenciones		-92.236,82	-67.151,81
Otros ingresos		-3.875,58	-3.471,99
Otros gastos		22.080,28	2.860,86
Variación de provisiones		-93.568,64	-333.204,69
Gastos financieros		8.618,48	15.201,27
Ingresos financieros		-148.680,90	-9.989,57
Cambios en el capital corriente-		846.879,57	-772.388,06
Existencias		55.847,28	60.221,13
Deudores y otras cuentas a cobrar	8	863.848,62	117.730,00
Otros activos corrientes	8	267.447,48	180.392,55
Acreedores y otras cuentas a pagar	8	-340.263,81	-1.130.731,74
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		141.739,90	-5.211,70
Pago de intereses		-4.470,03	-15.201,27
Cobros de intereses		146.209,93	9.989,57
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		-191.041,28	-107.192,07
Pagos por inversiones		-191.041,28	-52.279,03
Inmovilizado Intangible		-136.273,01	-20.526,43
Inmovilizado material	5	-54.768,27	-86.545,64
Inmovilizado financiero		-	-120,00
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		3.632.294,54	5.329.642,07
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-		3.632.294,54	5.329.642,07
Aportaciones de socios para compensar pérdidas	13	3.432.294,54	5.237.720,04
Subvenciones de capital		200.000,00	91.922,03
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		174.077,41	-213.746,45
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	11	196.835,80	410.582,25
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11	370.913,21	196.835,80

Las notas 1 a 21 de la memoria, explican y completan este estado de flujos de efectivo



RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

Radiotelevisión de la Región de Murcia (en adelante RTRM o la Entidad) fue creada por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, la cual ha sido modificada por las leyes 10/2012, de 5 de diciembre, y 15/2015, de 29 de octubre. RTRM es una entidad de Derecho Público adscrita a la Consejería de Transparencia y Participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Tras la modificación operada por la Ley 10/2012, la Entidad tiene atribuida la gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual radiofónico de ámbito autonómico y el control del cumplimiento de las obligaciones de servicio público de la gestión indirecta del servicio de comunicación audiovisual televisivo, también de ámbito autonómico.

RTRM tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Se rige por su Ley de creación y disposiciones de desarrollo, y, en lo no previsto en las mismas, por la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual.

En materia de contratación se somete a la normativa de contratos del sector público. En cualquier otra relación jurídica externa, así como en el ámbito laboral, RTRM se rige por el Derecho privado.

El Código de Identificación Fiscal de la Entidad es Q3000264F.

RTRM tiene su domicilio en la ciudad de Murcia, Calle La Olma número 27-29 bajo.

RTRM se financia con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia y mediante los ingresos y rendimientos de sus propias actividades.

El patrimonio de RTRM, quedará integrado, a todos los efectos, en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y tendrá la consideración de dominio público como patrimonio afecto al servicio público correspondiente.

Otra información

La Ley 10/2012, de 5 de diciembre, de modificación de la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de RTRM cambia la naturaleza de la gestión del servicio público autonómico de comunicación audiovisual televisivo, que pasa de gestión directa a gestión indirecta. Y atribuye a la consejería competente en materia de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones (en ese momento, la Consejería de Economía y Hacienda y actualmente, la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas) la competencia para contratar a la empresa prestadora del citado servicio público. Mientras que no estuviese adjudicado el contrato, la Ley 10/2012 atribuyó transitoriamente a RTRM la continuidad de la gestión directa. Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 6-2-2015, RTRM finalizará la gestión directa el 31 de marzo de este año, y entre el 1 y el 30 de abril emitirán reposiciones y programas con derechos previamente adquiridos, si antes no comienza la gestión indirecta.

Por lo que se refiere al proceso de adjudicación de la gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo de la Comunidad Autónoma de Murcia, la Consejería de Economía y Hacienda publicó el anuncio de contratación el 31 de marzo de 2014. El 23 de abril finalizó el plazo de presentación de ofertas. Las empresas licitadoras fueron: UTE formada por Canal 21 Murcia SLU, Grupo



ZZJ SA, Conexia Broadcast Services SL y Tatamia Solutions SL; Central Broadcaster Media SLU; Grupo Empresarial de Televisión de Murcia, SA; Videoreport, S.A.; y Mediapro Visual, SL

El 9 de febrero de 2015, la Consejería de Economía y Hacienda adjudica la gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo de la Comunidad Autónoma de Murcia a la empresa Central Broadcaster Media SLU, procediendo a la firma del contrato el 31 de marzo del mismo año, comenzando las emisiones el día 1 de abril, según reflejaba dicho contrato.

Moneda funcional

La moneda funcional es el euro por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Entidad.

Órganos de Radiotelevisión de la Región de Murcia

La Ley 9/2004 de creación de la Empresa Pública Regional Radiotelevisión de la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 10/2012 y por la Ley 15/2015, establece la siguiente estructura en cuanto a su funcionamiento, administración general, dirección y asesoramiento, en los siguientes órganos:

- Consejo de Administración. Formado por nueve miembros, elegidos para cada legislatura por la Asamblea Regional entre de personas de reconocido prestigio. Su composición debe reflejar el pluralismo político y social de la Región de Murcia. Es el máximo órgano de administración y gestión de RTRM.
- Director General. Es el órgano ejecutivo de la entidad. Es nombrado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma entre personas de reconocido prestigio y su designación corresponde a la Asamblea Regional de entre los candidatos propuestos por los distintos grupos parlamentarios.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2018 adjuntas han sido formuladas por el Director General a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2018 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

En el ejercicio 2018, la Entidad solo cumple uno de los tres requisitos para formular cuentas anuales normales, el empleo, no obstante formula cuentas anuales en formato normal al formar parte del grupo de empresas públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Consejo de Administración de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 20 de Junio de 2018.

No han existido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable asimismo estas disposiciones han sido suficientes para mostrar la imagen fiel.



2.2 Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Entidad con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Entidad a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Sociedad:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4)
- Provisiones por litigios (Nota 17)
- Recuperabilidad de créditos fiscales activados (Nota 8)

2.4 Comparación de la información.

De acuerdo con la regulación contable actual, concretamente el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, en estas cuentas anuales se incluyen los siguientes estados correspondientes al ejercicio 2018:

- Balance de Situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria.

2.5 Agrupación de partidas.



El desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el estado de cambios en el patrimonio neto se presentan en distintos apartados de esta memoria.

2.6 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance.

2.7 Cambios en criterios contables.

No se han realizado ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2018 por cambios significativos en los criterios contables que se habían utilizado al formular las cuentas del ejercicio anterior.

2.8 Corrección de errores.

En el ejercicio 2018 se ha realizado un cargo a la cuenta de reservas voluntarias por importe de 58.550,86 euros, motivados por la renuncia a la indemnización por parte de un trabajador previamente provisionada.

En el ejercicio 2017 no se han advertido errores en la contabilidad de ejercicios anteriores.

2.9 Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2018.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El resultado negativo obtenido en el ejercicio 2018 ha ascendido a 4.059.984,61 euros, que se ha compensado con aportaciones de socios para compensar pérdidas por 4.059.984,61 euros, quedando un remanente de 905.354,39 euros a favor de la CARM.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.



En concreto se han utilizado las siguientes normas y criterios de valoración:

Propiedad Industrial

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. La vida útil de la propiedad industrial de la Entidad es de diez años.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Locales cedidos en uso

En sesión celebrada el 21 de noviembre de 2014, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno acordó modificar el destino de la primera planta del local situado en el Paseo de Alfonso XII de Cartagena, en su día adscrito a la Consejería de Presidencia y Empleo y adjudicándose a la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia para la delegación de la emisora en Cartagena, que tomo posesión del mismo en el mes de julio de 2015. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La cesión del local es gratuita y se contabiliza el derecho de uso recibido como un activo intangible por su valor razonable y como contrapartida un ingreso imputado directamente en el patrimonio neto.

El porcentaje de amortización empleado es del 3% considerando un periodo de vida útil de 33 años

4.2 Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. También incluye los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento u otro tipo de financiación ajena, destinados a financiar la adquisición.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Las amortizaciones se practican linealmente, estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elementos	Porcentaje
Otras instalaciones	10-20
Mobiliario	10
Equipos proceso de información	25
Elementos de transporte	16
Utillaje	15
Maquinaria	10



4.3 Arrendamientos.

Se han tratado como arrendamiento operativo todos aquellos en los que la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los gastos derivados de los contratos de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Los arrendamientos operativos consisten en inmuebles arrendados a terceros no vinculados.

4.4 Instrumentos financieros.

Activos financieros

Préstamos y partidas a cobrar:

Se incluyen los créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios; se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación más los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

La Entidad registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios

Se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. Posteriormente se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.





**RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

4.5 Existencias

Valoración

Las existencias se valoran al precio de coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

En este epígrafe se recogen los derechos de emisión de producciones propias, ajenas, coproducciones y derechos de antena con independencia de que su recuperación sea, en parte, en un plazo superior al año.

Las producciones con licencias de emisión limitadas se incorporan al inventario una vez iniciada la licencia siempre que los materiales estén a disposición de RTRM para su emisión, aplicando, en el caso de compras en divisas, el tipo de cambio al inicio de la licencia. El resto de producciones se incorporan al inventario al devengarse los gastos de producción o en el momento de la recepción en RTRM de las producciones contratadas.

Clasificación

Se consideran producciones ajenas aquellas en las que RTRM solo posee el derecho de emisión adquirido en los mercados audiovisuales.

Se consideran producciones propias y coproducciones aquellas promovidas a nivel particular o en coproducción por RTRM.

Se consideran derechos de antena aquellas producciones en las que RTRM sólo posee el derecho de emisión pero en las que ha participado en la financiación necesaria para su producción.

Depreciación

Los criterios seguidos para amortizar las producciones son los siguientes:

Producciones ajenas:

Los derechos de emisión de la producción ajena se deprecian en el caso de las películas y series de animación, en función de los pases contratados y emitidos de acuerdo a los siguientes criterios:

Pases	Emisión			
	1ª	2ª	3ª	4ª
1	100%			
2	70%	30%		
3	60%	30%	10%	
4	50%	30%	15%	5%

En el caso de series no animadas y otras producciones ajenas no incluidas en el apartado anterior, se amortizarán un 70% en la primera emisión y un 30% en la segunda emisión.

En todo caso, una vez finalizada la licencia, los derechos se deprecian en su totalidad. En el caso de licencias con periodos de emisión ilimitado se considera un máximo de 10 años para la amortización de las producciones.

Producción propia, coproducciones y derechos de antena:



Las producciones propias cuya naturaleza las hace susceptibles de reposición, las coproducciones y los derechos de antena se deprecian al mismo ritmo que las películas y series de animación con tres pases, en un máximo de diez años.

Derechos de retransmisiones

Se registran a su coste de adquisición imputándolos a gastos en el momento de la emisión del evento o acontecimiento sobre el que se han adquirido los derechos.

4.6 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Entidad es el euro, considerando por tanto que una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta a la funcional.

La Entidad diferencia, a efectos de esta norma, los elementos patrimoniales según su consideración en:

a) Partidas monetarias: son el efectivo, así como los activos y pasivos que se vayan a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias. Se incluyen entre otros los, préstamos y partidas a cobrar, los débitos y partidas a pagar y las inversiones en valores representativos de deuda que cumplan los requisitos anteriores.

b) Partidas no monetarias: son los activos y pasivos que no se consideren partidas monetarias, es decir, que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada ni determinable de unidades monetarias. Se incluyen entre otros, los inmovilizados materiales, las inversiones inmobiliarias, el fondo de comercio y otros inmovilizados intangibles, las existencias, las inversiones en el patrimonio de otras empresas que cumplan los requisitos anteriores, los anticipos a cuenta de compras o ventas, así como los pasivos a liquidar mediante entrega de un activo o monetario.

Valoración inicial

Todas las transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando el tipo de cambio de la fecha de transacción, entendida esta como aquella en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento.

Valoración posterior

Partidas monetarias: Al cierre del ejercicio se valorarán aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Partidas no monetarias a coste histórico: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando el activo denominado en moneda extranjera se amortiza, el importe de la amortización se calcula sobre el importe en euros aplicando el tipo de cambio de la fecha en que fue registrado inicialmente.

Partidas no monetarias valoradas a valor razonable: Se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Cuando se reconozcan directamente en el patrimonio neto las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio incluida en esas pérdidas o ganancias también se reconocerá directamente en el patrimonio neto. Por el contrario cuando las pérdidas y ganancias derivadas de cambios en la valoración de una partida no monetaria se reconozcan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio, cualquier diferencia de cambio se reconocerá también en el resultado del ejercicio.



4.7 Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre las ganancias del ejercicio, se calcula mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.8 Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, y siguiendo un criterio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4.9 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes utilizados de forma duradera en la actividad de la Entidad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La evaluación realizada indica que en todo caso la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.10 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.



Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las aportaciones recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la finalidad de sufragar los costes y gastos propios de la explotación se han contabilizado como aportaciones de socios para compensar pérdidas.

4.12 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Para contabilizar las operaciones entre empresas del grupo, se sigue el criterio de aplicar las normas generales. Todas las operaciones vinculadas se realizan a valores de mercado.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017	2.886.033,16	2.886.033,16
(+) Resto de entradas	69.219,28	69.219,28
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017	2.955.252,44	2.955.252,44
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018	2.955.252,44	2.955.252,44
(+) Resto de entradas	78.603,72	78.603,72
(-) Salidas, bajas o reducciones	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	3.033.856,16	3.033.856,16
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017	2.455.867,10	2.455.867,10
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2017	78.138,17	78.138,17
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2017	-	-
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017	2.534.005,27	2.534.005,27
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018	2.534.005,27	2.534.005,27
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2018	92.698,92	92.698,92
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos 2018	-	-
I) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018	2.626.704,19	2.626.704,19
SALDO NETO EJERCICIO 2017	421.247,17	421.247,17
SALDO NETO EJERCICIO 2018	407.151,97	407.151,97

El desglose de los elementos de inmovilizado material y su amortización acumulada es el siguiente:



	A 01/12/2018	Altas	A 31/12/2018
Maquinaria	2.003,77	-	2.003,77
Utilillaje	125,83	-	125,83
Otras instalaciones	2.391.585,61	61.148,09	2.452.733,70
Mobiliario	273.822,89	2.012,56	275.835,45
Equipos proceso información	287.714,34	15.443,07	303.157,41
Total	2.955.252,44	78.603,72	3.033.856,16
A. Acumulada maquinaria	2.003,77	-	2.003,77
A. Acumulada utilillaje	125,72	-	125,72
A. Acumulada otras instalaciones	1.999.473,83	84.028,72	2.083.502,55
A. Acumulada mobiliario	266.202,30	2.442,08	268.644,38
A. Acumulada equipos proceso información	266.199,65	6.228,12	272.427,77
Total	2.534.005,27	92.698,92	2.626.704,19

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a las actividades de la Entidad y dentro del territorio nacional.

No se han incluidos costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, como mayor valor de los activos, al no darse dichas circunstancias.,

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

El valor neto contable de los elementos de inmovilizado material incorporados a través de la cesión global de activos y pasivos de las sociedades filiales Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A., a fecha 31 de diciembre de 2018, se muestran en los siguientes cuadros:

Onda Regional de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Maquinaria	2.003,77	2.003,77	0,00
Utilillaje	125,83	125,83	0,00
Otras instalaciones	654.787,04	654.787,04	0,00
Mobiliario	115.911,16	115.911,16	0,00
Equipos proceso de información	172.582,36	172.582,36	0,00
Total	945.410,16	945.410,16	0,00

Televisión Autónoma de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Otras instalaciones	1.014.564,28	1.014.564,28	0,00
Mobiliario	4.434,08	4.434,08	0,00
Equipos proceso de información	15.949,90	15.949,90	0,00
Total	1.034.948,26	1.034.948,26	0,00

La información sobre los activos financiados con transferencias de capital, se ofrece en el cuadro siguiente:



Ejercicio	Subvención	Inversión
2005	272.023,92	272.023,92
2006	20.889,39	20.889,39
2007	0,00	0,00
2008	18.000,00	27.652,37
2009	8.524,68	8.524,68
2010	11.653,00	12.447,29
2014	160.047,50	201.575,46
2015	177.460,28	177.460,28
2016	82.000,00	169.111,04
2017	69.219,28	69.219,28
2018	78.603,72	78.603,72
Total	1.037.507,43	1.037.507,43

En el ejercicio 2018 el importe de los inmovilizados financiados con transferencias de capital ascendió a 78.603,72 euros. Durante el ejercicio 2017, se han financiado inmovilizados por importe de 69.219,28 euros, con la transferencia de capital, por importe de 69.219,28 euros.

El desglose por cuentas de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados, se presenta en el siguiente cuadro:

	2018	2017
Maquinaria	2.003,77	2.003,77
Útiles y herramientas	125,83	125,83
Otras instalaciones	1.870.316,05	1.813.568,76
Mobiliario	261.861,57	246.563,37
Equipos proceso de información	262.417,82	262.417,82
Total	2.396.725,04	2.324.679,55

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2018 las garantías contratadas se consideran suficientes.

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.

No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado material.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado material.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Propiedad industrial	Aplicaciones informáticas	Otro inmovilizado intangible	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017	30.553,00	187.026,20	35.535,24	253.114,44
(+) Resto de entradas 2017	-	22.702,75	-	22.702,75



B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017	30.553,00	209.728,95	35.535,24	275.817,19
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018	30.553,00	209.728,95	35.535,24	275.817,19
(+) Resto de entradas 2018	-	113.035,60	-	113.035,60
(-) Salidas, bajas o reducciones 2018	-	-	-	-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	30.553,00	322.764,55	35.535,24	388.852,79
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017	27.696,07	184.656,53	2.132,12	214.484,72
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2017	784,75	4.662,65	1.066,06	6.513,46
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017	28.480,82	189.319,18	3.198,18	220.998,18
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018	28.480,82	189.319,18	3.198,18	220.998,18
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2018	546,00	17.541,49	1.066,06	19.153,55
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018	29.026,82	206.860,67	4.264,24	240.151,73
SALDO NETO EJERCICIO 2017	2.072,18	20.409,77	32.337,06	54.819,01
SALDO NETO EJERCICIO 2018	1.526,18	115.903,88	31.271,00	148.701,06

No se han capitalizado gastos financieros al no superar el plazo de un año el periodo para estar en condiciones de uso.

El valor neto contable de los elementos de inmovilizado intangible, incorporados a través de la cesión global de activos y pasivos de las sociedades filiales Onda Regional de Murcia, S.A. y Televisión Autónoma de Murcia, S.A., a fecha 31 de diciembre de 2018, se muestran en los siguientes cuadros:

Onda Regional de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Propiedad industrial	3.297,91	3.297,91	0,00
Aplicaciones informáticas	154.609,79	154.609,79	0,00
Total	157.907,70	157.907,70	0,00

Televisión Autónoma de Murcia, S.A.	Coste	Amortización acumulada	Valor neto contable
Aplicaciones informáticas	11.595,00	11.595,00	0,00
Total	11.595,00	11.595,00	0,00

El desglose por cuentas de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados, se presenta en el siguiente cuadro:

	2018	2017
Propiedad industrial	42.068,80	42.068,80
Aplicaciones informáticas	187.384,11	187.384,11
Total	229.452,91	229.452,91

La política de la Entidad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2018 las garantías contratadas con las compañías de seguros se consideran suficientes.

No se han adquirido elementos de inmovilizado material a empresas del grupo y asociadas.



No existen inversiones en inmovilizado intangible relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.

No existen bienes afectos a garantías y reversión ni restricciones a la titularidad.

No existen compromisos firmes de compra o de venta de inmovilizado intangible.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

El importe de los bienes afectos a las transferencias de capital asciende a 167.273,60 euros, y se desglosan en el siguiente cuadro:

Ejercicio	Subvención	Importe
2005	14.931,65	14.931,65
2006	4.914,45	4.914,45
2009	9.164,00	9.164,00
2010	2.525,15	2.525,15
2017	22.702,75	22.702,75
2018	113.035,60	113.035,60
Total	167.273,60	167.273,60

En sesión celebrada el 21 de noviembre de 2014, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda modificar el destino de la primera planta del local situado en el Paseo de Alfonso XII de Cartagena, en su día adscrito a al Consejería de Presidencia y Empleo y adjudicándose a la Empresa Pública Radiotelevisión de la Región de Murcia que tomo posesión del mismo en el mes de julio de 2015. La valoración utilizada fue la facilitada por la propia Comunidad Autónoma, y ascendió a 35.535,24 euros. La contrapartida del derecho contabilizado ha sido una transferencia de capital por el mismo importe, que se imputa a resultados en la misma proporción que se amortiza el local cedido.

7. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS Y CANONES

La información de los arrendamientos operativos en los que la Entidad es arrendataria es la siguiente:

- Arrendamiento local en Lorca con una renta mensual durante el ejercicio 2018 de 383,29 euros hasta el 31 de julio y del 1 de agosto a 31 de diciembre de 392,10 euros. El contrato tiene una duración inicial determinada y prórroga tácita salvo denuncia expresa.
- Arrendamiento local en Yecla con una renta mensual durante el ejercicio 2018 de 294,00 euros, actualizable con el IPC si éste es superior al 5%, de lo contrario al 5%, y de duración inicial determinada y prórroga tácita salvo denuncia expresa.
- Arrendamiento de un local para la emisora de radio situado en calle La Olma a partir de Noviembre de 2013 prorrogable de forma expresa por periodos anuales durante cuatro años (hasta octubre de 2017), con una renta mensual de 4.119,55 euros incrementándose a 5.092,23 euros a partir de noviembre de 2017. En noviembre de 2017 se firmó un nuevo contrato de 7 años de duración (hasta 31-10-2024) prorrogable de forma expresa por periodos anuales.
- La Entidad forma parte de la Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas (FORTA), estando obligada a contribuir a su sostenimiento. Las cantidades satisfechas en 2018 son de 108.841,19 euros, 2017 son 81.796,26, en 2016 son 90.529,23 euros, en 2015 han ascendido a 60.796,65 euros y en el ejercicio 2014 a 56.952,50 euros.

La Entidad también mantiene contratos de renting de los elementos que se describe a continuación:



- Contrato relativo a dos vehículos con la compañía Overlase S.A. para la utilización como unidades móviles de la emisora, firmado el 7 de diciembre de 2015, con duración de cuatro años, hasta diciembre de 2019, por una mensualidad de 383,71 euros cada uno hasta noviembre de 2017. En diciembre de 2018 ascendía a 387,42 euros
- Contrato relativo a un alquiler de equipamiento informático para la emisora con la compañía Teknoservice,S.L. firmado el 23 de noviembre de 2017 a contar desde la recepción de la mercancía que fue en enero de 2018 por cuatro años hasta enero de 2022 por un importe mensual de 1.940,38 euros.

Los vencimientos de los contratos de renting de los próximos ejercicios son:

Ejercicio	Vencimientos
2019	31.807,80
2020	23.284,56
2021	23.284,56

La Entidad tiene firmados contratos con las denominadas "Entidades de gestión de derechos de autor", que son asociaciones sin ánimo de lucro, encargadas de la gestión de derechos de explotación u otros de carácter patrimonial, por cuenta y en interés de varios autores u otros titulares de derechos de propiedad intelectual.

A continuación se exponen las principales características de los contratos firmados:

1º Sociedad General de Autores (SGAE)

El contrato se firma en fecha 14 de septiembre de 2007 y los efectos se retrotraen a 1 de octubre de 2006, con una vigencia hasta el 30 de septiembre de 2010 (las negociaciones para el siguiente contrato se realizarán a través de FORTA)

Su objeto es la concesión por parte de SGAE a TAM, y OR y actualmente a RTRM, de la autorización no exclusiva para que use las obras de su repertorio de los autores que están representados por ellos.

Por dicha utilización la entidad tiene que satisfacer los siguientes cánones: uno en concepto de derecho de comunicación y otro en concepto de derecho de reproducción, cuyos tipos vienen establecidos en el contrato para cada anualidad; estableciéndose igualmente un importe mínimo para cada uno de los cánones. La base de dichos cánones está constituida por los ingresos de explotación que se obtengan en cada año natural, incluyéndose subvenciones, cuotas de abonados e ingresos de publicidad, a los que se aplican una serie de deducciones y bonificaciones que viene igualmente establecidas en el contrato.

Se realizan liquidaciones trimestrales, según modelo que facilita la propia entidad de gestión en la que se recogen todos los datos económicos constitutivos de la base y consiguientes deducciones y bonificaciones.

En el ejercicio 2018 se incluyó como gasto la cantidad de 53.332,99 euros en radio como facturación a cuenta pendiente de cerrar acuerdo de liquidación, en 2017 de 53.333,88, 48.000,00 durante 2016, y en 2015 ha sido de 53.694,10 euros por los derechos utilizados en la emisora de radio.

2º Asociación de Derechos de Autor de Medios Audiovisuales (DAMA)





**RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

En fecha 16 de octubre de 2006 se suscribe entre FORTA y DAMA un convenio marco; y en fecha 24 de octubre de 2006, se suscribe el particular para TAM y actualmente a RTRM. El plazo de duración es de 5 años naturales con efecto retroactivo a 1 de enero de 2005, y se prorroga por anualidades sucesivas.

Por medio de este contrato se hace efectivo el derecho de remuneración previsto en la Ley de Propiedad Intelectual por la utilización de las creaciones incorporadas a las obras audiovisuales parte del repertorio de DAMA.

La remuneración se basa en la utilización real que TAM y actualmente a RTRM realice del repertorio de DAMA, atribuyendo un valor económico al minuto de emisión televisiva, en función de la franja horaria (se adjunta al contrato un cuadro tarifario).

DAMA notifica formalmente a TAM y actualmente a RTRM, la factura correspondiente a sus emisiones en el trimestre anterior, que es el resultado de multiplicar el precio por minuto, según la franja horaria, por el número de minutos de duración de las obras, con aplicación del porcentaje que ostenten en dicha obra los autores de DAMA:

- 25% Director-realizador
- 50% guionista, argumentista, adaptador
- 25% autor composición musical.

De la facturación abonada a DAMA durante un año, se envía copia a SGAE con el fin de que si se produce coincidencia de autores, SGAE reembolse las cantidades abonadas a DAMA y que ya se le había abonada a SGAE.

En 2018, 2017 y 2016 no se contabilizo ningún valor por la inactividad de la televisión.

3º Artistas Intérpretes, Sociedad de Gestión (AISGE)

Se suscribe contrato en fecha 25 de septiembre de 2008, con una duración de 6 años, con efecto retroactivo a 1 de enero de 2007. Prorrogable, salvo denuncia de las partes con al menos 60 días naturales.

Se hace efectivo el derecho de remuneración respecto de las interpretaciones artísticas

El sistema de remuneración se basa en la aplicación de las tarifas de AISGE conforme al criterio de utilización real que las TVS autonómicas realizan del repertorio de AISGE y los ingresos de explotación que generan.

AISGE presenta trimestralmente factura. (El importe de cada año se calcula a través de FORTA que coordina toda la información).

En 2018, 2017 y 2016 no se contabilizo ningún valor por la inactividad de la televisión..

4º Visual Entidad de Gestión de Artistas Plásticos (VEGAP)

Se firma contrato el 5 de abril de 2010 con vigencia de 3 años y prorrogable tácitamente si no hay denuncia previa de las partes con 3 meses de antelación. Los efectos del contrato se retrotraen a fecha 23 de octubre de 2006.

El repertorio de VEGAP está formado por obras originales de las artes plásticas, creación gráfica, diseño y fotografía

En 2018, 2017 y 2016 no se contabilizo ningún valor por la inactividad de la televisión.



5º- Artistas e Intérpretes y Ejecutantes (AGEDI-AIE)

Se firma contrato el 16 de abril de 2010, con duración hasta 31 de diciembre de 2011. Se prorroga por acuerdo expreso de las partes, a fecha de elaboración de las presentes cuentas este contrato se encuentra en fase de negociación.

Tiene efectos retroactivos a 1 de enero de 2008, y se firman acuerdos de regularización de años anteriores.

Los derechos de comunicación pública se abonan tanto a AGEDI como a AIE y los de reproducción únicamente a AGEDI, en base a unos porcentajes establecidos en contrato.

La base de la remuneración se constituye por el importe total de los ingresos brutos de publicidad y subvenciones, a los que se aplican deducciones y bonificaciones AGEDI-AIE presentan trimestralmente factura. (El importe de cada año se calcula a través de FORTA que coordina toda la información).

Durante el ejercicio 2018 solo se contabilizó por los servicios de radio por importe de 20.975,10 euros. En el ejercicio 2017 también solo se imputó como gasto por los servicios en radio la cantidad de 20.975,12 euros.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

8.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros:

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a.1) Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

A largo plazo (1):

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	2018	2018	2018	2018
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	-	-	409,35	409,35
— Otros	-	-	-	-
Activos disponibles para la venta, del cual:	55.734,73	-	-	55.734,73
— Valorados a coste	55.734,73	-	-	55.734,73
Total	55.734,73	-	409,35	56.144,08
	2017	2017	2017	2017
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	-	-	1.260,81	1.260,81
— Otros	-	-	-	-



Activos disponibles para la venta, del cual:	55.734,73	-	-	55.734,73
— Valorados a coste	55.734,73	-	-	55.734,73
Total	55.734,73	-	1.260,81	56.995,54

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro.

El desglose de la partida de activos a valor razonable a largo plazo es el siguiente:

	2018	2017
Depósitos y fianzas constituidas	409,35	1.260,81
Total	409,35	1.260,81

Los activos disponibles para la venta por importe de 55.734,73 euros corresponden a la participación de la Entidad en FORTA (Federación de Organismos o Entidades de Radio y Televisión Autonómicas) que es una asociación sin ánimo de lucro que asocia a los organismos o entidades de derecho público creados para la gestión directa de los servicios públicos de radiodifusión y televisión en las diferentes Comunidades Autónomas. El coste de esta participación está afecta a una transferencia de capital de la CARM por importe de 51.692,77 euros.

A corto plazo (1):

	CLASES			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos Derivados Otros	Total
	2018	2018	2018	2018
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	2.970.377,31	2.970.377,31
Total	-	-	2.970.377,31	2.970.377,31

	2017	2017	2017	2017
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	1.582.560,91	1.582.560,91
Total	-	-	1.582.560,91	1.582.560,91

(1) El efectivo y otros activos equivalente no se incluyen en el cuadro

El desglose de las partidas de activos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2018	2017
Cientes	93.127,02	85.933,01
Cientes grupo	3.083,08	544,50
Cientes dudoso cobro	353.344,04	347.305,12
Provisión por deterioro de créditos	-353.344,04	-347.305,12
Deudores dudoso cobro	14.049,59	14.049,59
Provisión por deterioro de créditos	-14.049,59	-14.049,59
Personal	14.201,34	573,17
Deudores empresas del grupo	2.859.426,00	1.226.380,73
Créditos a empresas del grupo	-	240.000,00
Depósitos constituidos	539,87	29.129,50



Total	2.970.377,31	1.582.560,91
--------------	---------------------	---------------------

Los movimientos de la partida de provisión por deterioro se muestran en el siguiente cuadro:

	Saldo inicial	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo final
Provisión por deterioro de créditos	361.354,71	7.853,92	1.815,00	367.393,63

Las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y a otras cuentas a cobrar se realizan en función del riesgo que presenten las posibles insolvencias con respecto al cobro de los activos que se trate, en concreto se utiliza el criterio de deteriorar aquellos créditos en los que haya transcurrido un plazo de seis meses desde el vencimiento de la obligación, siempre y cuando el deudor no esté en situación de concurso ya que en este caso el deterioro se realiza con su conocimiento.

a. 2) Pasivos financieros

A corto plazo:

	CLASES			
	Deudas con entidades de crédito	Obligaciones y otros valores negociables	Derivados y otros	Total
	2018	2018	2018	2018
Débitos y partidas a pagar	-	-	2.138.106,64	2.138.106,64
Total	-	-	2.138.106,64	2.138.106,64
	2017	2017	2017	2017
Débitos y partidas a pagar	-	-	1.285.611,64	1.285.611,64
Total	-	-	1.285.611,64	1.285.611,64

El desglose de las partidas de pasivos financieros a corto plazo es el siguiente:

	2018	2017
Deudas con empresas del grupo	1.687.966,65	674.251,60
Proveedores	428.933,47	591.753,97
Acreedores	3.659,13	3.659,13
Personal	17.547,39	15.946,94
Total	2.138.106,64	1.285.611,64

El punto 18 de esta memoria contiene la información sobre las deudas con empresas del grupo.

a) Clasificación por vencimientos

Los activos financieros de la Entidad tienen un vencimiento inferior a un año a excepción de las fianzas constituidas que dependen de la fecha de finalización del contrato.

Los pasivos financieros de la Entidad tienen un vencimiento inferior a un año.

b) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales



Durante el ejercicio 2018 los plazos de pago de la Entidad han mejorado notablemente, lo que ha propiciado el cumplimiento de las condiciones contractuales.

Información sobre el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores

El importe de los pagos realizados el 23 de Junio 2016, en nombre de esta Entidad y acogidos al citado mecanismo extraordinario Plan FLA ascendió a 20.437,52 euros correspondientes a deudas con proveedores del ejercicio 2015. En 2017 y 2018 no se realizaron pagos a proveedores a través del citado mecanismo extraordinario Plan FLA.

En cumplimiento de la normativa referente al plan de pagos, los importes incluidos en dicho mecanismos se han contabilizado en una cuenta de proveedores donde el pago ha sido bloqueado hasta que la CARM no cancele la deuda con el proveedor. Dicha deuda fue pagada por la CARM en junio de 2016 y por tanto desbloqueada y cancelada

En el cuadro siguiente se facilita información sobre las deudas y los mecanismos de pago para el ejercicio 2018:

Deuda Comercial pendiente pago al 31.12.2017	565.840,68
Deuda Comercial generada durante 2018	1.415.398,42
Deuda Comercial pagada con el mecanismo extraordinario	0,00
Deuda Comercial pagada fuera del mecanismo(de 2011)	1.549.576,65
Deuda Comercial pendiente de pago al 31.12.2018	431.662,60

En el cuadro siguiente se facilita información sobre las deudas y los mecanismos de pago para el ejercicio 2017:

Deuda Comercial pdte pago al 31.12.2016	801.916,46
Deuda Comercial generada durante 2017	1.490.531,56
Deuda Comercial pagada con el mecanismo extraordinario	0,00
Deuda Comercial pagada fuera del mecanismo(de 2011)	1.726.607,34
Deuda Comercial pendiente de pago al 31.12.2017	565.840,68

8.2 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Debido a la naturaleza del Ente, los niveles de riesgo de crédito, de tipo de interés y de precio son prácticamente inexistentes y con respecto al de liquidez la Entidad mitiga prácticamente este riesgo, debido al cobro de las aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no obstante es objetivo de la Entidad mantener las disponibilidades liquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. Durante el ejercicio se han producido retrasos en el cobro de la aportación de la Comunidad Autónoma. Tanto la propia Comunidad Autónoma como el Estado están



adoptando soluciones para mantener la normalidad el periodo de pago, no obstante es objetivo de la Entidad mantener las disponibilidades líquidas necesarias que le permitan hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

8.3 Fondos propios

La partida de reservas incluye los importes de las aportaciones otorgadas por la Comunidad Autónoma de Murcia para la financiación de las acciones y constitución de las extintas sociedades filiales, que ascienden a 3.275.000,00 euros así como las correcciones por errores efectuadas en el ejercicio y anteriores, tanto por la propia Entidad como por las sociedades filiales, que ascienden a 148.967,05 euros, de los cuales 58.550,86 euros corresponden a 2018.

La partida de resultados negativos de ejercicios anteriores incluye los importes de pérdidas pendientes de compensar con aportaciones de socios.

9. EXISTENCIAS

El detalle de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2018 es el siguiente:

	2018	2017
Derechos de producción ajena	195,11	56.042,39
Total	195,11	56.042,39

No se han producido circunstancias que motiven correcciones valorativas por deterioro de las existencias.

No se han capitalización gastos financieros en las existencias.

Los compromisos de compras para los años 2018 y siguientes se muestran en el siguiente cuadro:

Warner 2011 \$	4.085,26
----------------	----------

10. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El siguiente cuadro muestra la composición de la partida de balance:

	2018	2017
Caja	708,90	926,44
Bancos	370.204,31	195.909,36
Total	370.913,21	196.835,80

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo.



11. MONEDA EXTRANJERA

La Entidad ha realizado diversas operaciones de compra en moneda extranjera, concretamente en dólares USA. Los importes reconocidos en contabilidad como diferencias de cambio provienen de transacciones liquidadas en el ejercicio a proveedores.

El importe en dólares de los saldos con proveedores asciende a fecha de cierre del ejercicio 2018 a 4.085,26 dólares (3.567,91 euros) y a fecha de cierre del ejercicio 2017 a 48.907,49 dólares (40.780,03 euros).

En los ejercicios 2018 y 2017 no ha habido compras en moneda extranjera.

Los gastos por diferencias de cambio han ascendido a 703,42 euros en el ejercicio 2018 y a 611,53 euros en el ejercicio 2017. Los ingresos por diferencias de cambio han ascendido a 301,19 euros en 2018 y a 11.359,86 euros en el ejercicio 2017.

12. SITUACIÓN FISCAL

12.1 Saldos con administraciones públicas

Los saldos con Administraciones Públicas se detallan en el cuadro siguiente:

	2018	2018	2017	2017
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
H.P: deudor por IVA	951.513,54	-	1.823.255,98	-
H.P: deudora devolución de impuestos	1.223,96	-	16.691,37	-
H.P: IVA soportado	-	-	-	-
H.P: IVA repercutido	-	-	-	-
H.P: Acreedor por retenciones IRPF	-	148.305,20	-	174.407,38
H.P: Acreedor por retenciones	-	4.253,18	-	3.103,82
Organismos Seguridad Social acreedora		60.692,97	-	115.027,92
Total	952.737,50	213.251,35	1.839.947,35	292.539,12

El análisis del movimiento durante el ejercicio de los activos por impuesto diferido es el siguiente:

	2018	2017
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	109.750,06	103.557,51
(+) Altas ejercicio	75.000,00	22.980,51
(-) Bajas del ejercicio	50.149,37	16.787,96
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	134.600,69	109.750,06

12.2. Impuestos sobre beneficios

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto de sociedades se muestra en el siguiente cuadro:



Cuenta de pérdidas y ganancias			
Importe del ejercicio 2018			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-4.059.984,61		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	-	-	-
Diferencias permanentes	58.550,86	-	58.550,86
Diferencias temporarias:			
_ con origen en el ejercicio	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores	-		
Base imponible (resultado fiscal)	-4.001.433,75		

Cuenta de pérdidas y ganancias			
Importe del ejercicio 2017			
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-4.347.492,39		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	-	-	-
Diferencias permanentes	13.194,66	-	13.194,66
Diferencias temporarias:			
_ con origen en el ejercicio	-	-	-
_ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-
Compensación de bases impositivas negativas de ejercicios anteriores	-		
Base imponible (resultado fiscal)	-4.334.297,73		

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de ejercicios inmediatos sucesivos, con el límite que marque la ley. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se generaron.

12.3 Otra información

Con fecha 7 de abril de 2014 se iniciaron actuaciones inspectoras por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), con alcance parcial limitado a la comprobación de la solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los ejercicios 2012 y 2013. Este proceso de inspección del Impuesto sobre el Valor Añadido está encuadrado en una campaña desarrollada por la AEAT a nivel nacional, estando en distintas fases en el resto de Entidades integrantes de FORTA.

La cuestión en discusión proviene de la calificación o no de nuestra Entidad como "entidad dual", que son aquellas entidades que realizan tanto actividades de naturaleza económica como actividades de naturaleza no económica, y su efecto en el IVA, al limitar la deducibilidad de las cuotas de IVA soportado.

En las entidades duales debe aplicarse una regla de prorata para determinar el importe de IVA deducible del total de IVA soportado, y cuyo numerador estaría conformado por el volumen de



actividades sujetas y no exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido, y el denominador lo estaría por dicho importe más el importe de la totalidad de las aportaciones públicas percibidas durante cada ejercicio.

En el acta realizada por la AEAT el porcentaje del IVA soportado deducible, calculado por los criterios de la inspección, solo el 1% del IVA soportado es deducible en 2012 y el 5% en 2013. La aplicación de estos porcentajes se traducen en la no devolución del importe solicitado en 2013 de 535.117,33 euros y un importe adicional a ingresar de 366.434,75 euros de principal y 21.199,80 euros de intereses.

Esta Entidad no está de acuerdo con su calificación como entidad dual y tampoco lo está con la forma de cálculo aplicada en la regla de prorata, postura que también defiende el resto de entidades de FORTA en proceso de inspección, por este motivo se firma un acta de disconformidad con fecha 22 de octubre de 2014 y se presenta un recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Tanto los asesores fiscales de la Entidad como los informes solicitados por FORTA, entienden que la interpretación de la Inspección no es correcta y esperan que los tribunales darán la razón al recurso presentado por la Entidad, opinión que se ve reforzada por la modificación introducida por el legislador en la Ley del IVA y relativa a la materia en discusión.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores esta entidad ha mantenido el mismo criterio con respecto a la deducibilidad del IVA soportado y en el ejercicio 2014 el importe solicitado de devolución ha ascendido a 548.837,46 euros.

En fecha 19 de septiembre de 2017, recibimos sendos Fallos del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, estimando completamente nuestras alegaciones y anulando el acto impugnado. Por lo que, en relación a los ejercicios 2012, 2013 y 2014, la contingencia queda resuelta.

No obstante lo anterior, en fecha 30 de mayo de 2017 la Entidad recibió cuatro requerimientos relativos al I.V.A. correspondiente a los cuatro trimestres de 2016. En fecha 12 de marzo de 2018 se ha presentado reclamación económico administrativa acumulada contra las liquidaciones derivadas de los citados requerimientos, que importan en su conjunto un importe contingente de 631.135,71 €.

Del mismo modo, en fechas 3 de agosto de 2018 y 8 de marzo de 2019, se han recibido sendos requerimientos relativos a los ejercicios 2015 y 2017 respectivamente. En relación con el requerimiento relativo a los cuatro trimestres correspondientes al ejercicio 2015, en fecha 13 de febrero de 2019, se ha interpuesto reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia. Por lo que respecta al segundo de los requerimientos, que abarca los tres primeros trimestres del ejercicio 2017, estamos aún en fase de comprobación por parte de Gestión Tributaria.

Vistos los Fallos anteriormente señalados, la AEAT ha efectuado un cambio de criterio considerando que los importes percibidos por RTRM de la CARM en concepto de subvención deben llevar implícito el IVA, criterio que choca frontalmente con la modificación operada por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, donde se dice lo contrario de manera explícita. En opinión de la dirección fiscal de la FORTA, estos procedimientos deberían ser favorables a los Entes de Radiodifusión autonómicos. En la actualidad se están tramitando cuatro cuestiones prejudiciales interpuestas por el TEAC ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en virtud de las cuales se solicita de Éste que efectúe una interpretación al respecto del asunto que nos ocupa. De momento estamos en una fase inicial, pendientes de saber si el TJUE las admite a trámite o no lo hace.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción. La Entidad tiene pendientes de inspección fiscal todos los impuestos que le son de aplicación excepto lo indicado en los párrafos anteriores en relación al IVA del los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como



consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

13. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2018	2017
1. Consumo de mercaderías	-	1.462,00
a) Compras, netas de devoluciones y cualquier descuento, de las cuales:	-	1.462,00
- nacionales	-	1.462,00
- importaciones	-	-
- adquisiciones intracomunitarias	-	-
b) Variación de existencias	55.847,28	60.221,13

El detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias	2018	2017
3. Cargas sociales:	671.513,24	709.211,22
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	670.423,04	703.704,22
c) Otras cargas sociales	1.090,20	5.507,00

Debido a la situación con respecto a los trabajadores, que se vieron afectados por el Expediente de Regulación de Empleo del que se informa en la nota 17 de esta memoria, la Entidad dotó en 2015 una provisión por importe necesario para cubrir las contingencias del ERE por importe de 577.776,68 euros.

En el ejercicio 2016 la provisión se aplicó por importe de 206.365,33 euros correspondientes a trabajadores readmitidos y se dotaron 334.463,25 euros para cubrir los importes previstos por despido improcedente y salarios de trámite de los juicios pendientes para 2017.

En el ejercicio 2017 la provisión se aplicó por importe de 336.165,81 euros correspondientes a trabajadores readmitidos.

En el ejercicio 2018 la provision se aplicó por importe de 99.607,56 euros correspondientes a finalización de procesos judiciales interpuestos a la empresa, tanto de trabajadores readmitidos como procedentes del ERE pendientes de resolver.

El desglose de la partida de Servicios Exteriores incluida en el epígrafe de "Otros gastos de explotación" es el siguiente:

	2018	2017
Arrendamientos y cánones	200.184,70	243.889,38
Reparación y conservación	68.691,30	100.868,66
Servicios de profesionales independientes	527.456,92	449.473,86
Transportes	120,53	75,18
Primas de seguros	8.810,07	8.489,19
Servicios bancarios y similares	312,36	359,27
Publicidad y propaganda	6.586,34	8.184,40
Suministros	30.871,71	32.417,81
Otros servicios	255.920,53	296.728,69
Total	1.098.954,46	1.140.486,44



La partida de “Arrendamientos y Cánones” recoge los importes devengados en concepto de cánones a las distintas sociedades de autores, el canon de FORTA.

Las dotaciones por deterioro de créditos por operaciones comerciales han ascendido en el ejercicio 2018 a 7.853,92 euros y en el ejercicio 2017 a 4.110,42 euros.

La Entidad presentó en 2017 una reclamación judicial a la sociedad Zimerlan Media S.L por el importe deudor de 14.049,59 euros motivada por el incumplimiento de las condiciones de entrega del material correspondiente a una participación en la coproducción, dotando la correspondiente provisión. Durante el ejercicio 2018 se celebró el juicio con sentencia favorable para RTRM de fecha 4-5-2018. Zimerlan recurrió en apelación, que fue desestimada por la Audiencia Provincial de Murcia en sentencia de fecha 8-11-2018. La sentencia favorable a RTRM se considera firme en enero de 2019.

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El análisis del movimiento de partida provisiones a corto plazo del balance durante el ejercicio es el siguiente:

Saldo a 01/01/18	Dotaciones	Aplicaciones	Saldo a 31/12/18
369.140,34	-	232.246,39	136.893,95

La Entidad presentó en el ejercicio 2013 un Expediente de Regulación de Empleo (ERE), motivado por la disminución presupuestaria sufrida, que con efectos 31 de mayo de 2013 afectó a 19 trabajadores que dejaron de prestar sus servicios el 31 de mayo de 2013 y de 9 trabajadores que dejarán de hacerlo cuando finalice la gestión directa de la televisión, lo que ocurrió el 31 de marzo de 2015. Para sufragar los gastos del Expediente de Regulación de Empleo se recibió una aportación por importe de 453.070,00 euros.

EL TSJ, en sentencia de 24-10-2013 declara procedente el procedimiento de despido colectivo (ERE) realizado en mayo de 2013 y por el que se abonaron a los trabajadores afectados 20 días por año de servicio con un máximo de 12 mensualidades.

El Tribunal Supremo, en sentencia de fecha 24 de marzo de 2015 (notificada el 15 de junio), estima parcialmente la demanda presentada por el Comité de Empresa contra la citada Sentencia del TSJ, y declara que no es ajustado a derecho, lo que conlleva que el despido se declara improcedente, y por tanto hay que incrementar las indemnizaciones abonadas en la cuantía correspondiente a 45 días por año de servicio con un máximo de 45 mensualidades hasta el 12 de febrero de 2012 y de 33 días por año de servicio, con un máximo de 24 mensualidades a partir de dicha fecha.

El Comité de Empresa solicitó aclaración de dicha sentencia al interpretar que el despido podría declararse nulo, lo que conllevaría la readmisión de los trabajadores. El 26 de febrero de 2016 se le notifica a RTRM que el TS no acepta la aclaración de sentencia y tampoco el incidente de nulidad, por lo que el expediente se queda como no ajustado a derecho y los despidos declarados improcedentes.

Dada la situación planteada en los párrafos anteriores, esta Entidad dotó una provisión por importe necesario para cubrir las contingencias de la sentencia anterior que ascendió a 577.776,68 euros.

La provisión dotada en 2016, se ha ido aplicando conforme han finalizado los litigios judiciales interpuestos por los trabajadores.

En el ejercicio 2017 se han celebrado juicios procedentes del ERE y se han abonado 203.035,57 euros en concepto de indemnización por despido improcedente (una vez deducido el importe de la cantidad



abonada en su momento como despido procedente, prestaciones del SEPE y otras retribuciones, en su caso).

Durante 2017 se procedió a la reubicación en otros entes del Sector Público de tres trabajadoras afectadas por el ERE de RTRM, proceso que finaliza en 2018.

En el ejercicio 2018 la provisión se ha aplicado por importe de 232.246,39 euros.

El 18 de abril de 2016 el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala Social, y en resolución del conflicto colectivo nº 7/2012 presentado por la Sección Sindical de CCOO, dictó la Sentencia nº 268/2016, por la que condena a esta empresa a cesar en la práctica de la reducción del 5% de los trabajadores pertenecientes a la sociedades mercantiles públicas, en lo relativo al personal laboral no directivo, y a reintegrar a los trabajadores las cantidades indebidamente detraídas desde el 1 de junio de 2010 de sus nóminas, con los intereses legales. Dicha sentencia afecta al personal de la extinta sociedad mercantil Onda Regional de Murcia, S.A. El 23/12/2016 se realiza el abono de un total de 503.252,80 € a todos los trabajadores afectados por la citada sentencia.

En relación con ello, en el 2018 se han celebrado los juicios relativos a demandas presentadas por trabajadores del ente, solicitando devolución del 5% retraído en 2010. Sentencias desestimatorias, recurridas en instancias superiores (Suplicación).

Durante el 2018 se han celebrado otros juicios relativos a las demandas presentadas por los trabajadores, solicitando la conversión del contrato temporal a indefinido no fijo. Todas las sentencias han sido favorables al trabajador y está pendiente sentencia de una trabajadora.

Otra demanda solicitando superior categoría, cuyo juicio se celebró en octubre 2018 ha sido desestimada.

En materia de reconocimiento de superior categoría, hay dos demandas presentadas, cuya fecha de juicio está suspendida.

En 2017 se celebran los juicios relativos a las demandas de 2 trabajadores para reconocimiento de superior categoría. Son recurridas en suplicación y en el año 2018 se desestiman en su totalidad y se finaliza el procedimiento.

Así mismo, en la nota 14 "situación fiscal", se informa sobre la inspección relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los ejercicios 2012, 2013 y 2014 con resolución y los fallos del Tribunal Económico Administrativo Regional de estos ejercicios y la de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 todavía pendiente, a la que ha sido sometida nuestra entidad, como también se indica en dicha nota: *"Tanto los asesores fiscales de la Entidad, como los informes solicitados por FORTA, entienden que la interpretación de la Inspección no es correcta y esperan que los tribunales darán la razón al recurso presentado por la Entidad, opinión que se ve reforzada por la modificación introducida por el legislador en la Ley del IVA y relativa a la materia en discusión."*, motivo por el cual no se provisionan dichos importes.

15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Durante el ejercicio 2018 no se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza.

Los Administradores de la Entidad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a 31 de diciembre de 2018.



No se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental en el ejercicios 2018.

La Entidad no cuenta con derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

16. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2018	2017
_ Que aparecen en el patrimonio neto del balance	403.801,51	329.249,62
_ Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1)	92.236,82	67.151,81

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

La Entidad solicitó, y fue aprobado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, 4.965.339,00 euros en concepto de transferencia para gasto corriente. Esta transferencia se ha contabilizado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas", de los cuales 4.059.984,61 euros se destinan a compensar las pérdidas de 2018 y la diferencia, de 905.354,39 euros, se incorpora en una cuenta a favor de la CARM por remanente.

La Entidad solicitó, y fue aprobado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, 4.829.184,00 euros en concepto de transferencia para gasto corriente. Esta transferencia se ha contabilizado como "Aportaciones de socios para compensar pérdidas", de dicho importe se le notificó un bloqueo de 83.659,20 euros que se han dado de baja de dicha cuenta. Asimismo, se han incorporado 168.505,72 euros, correspondientes a un incremento en la aportación del ejercicio 2016.

Una vez deducido el importe bloqueado, compensado el resultado negativo de 2015 e incorporado el importe de 2016, la cuentas de aportaciones presenta un importe de 4.914.030,52 euros, de los cuales 4.347.492,39 euros se destinan a compensar las pérdidas de 2017 y la diferencia de 566.538,13 euros se incorporan en una cuenta a favor de la CARM por remanente.

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance	2018	2017
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	329.249,64	310.671,99
(+) Recibidas en el ejercicio	191.639,32	91.922,03
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	-	-
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-92.236,82	-67.151,81
(-) Importes a reintegrar	-	-
(+/-) Bajas del ejercicio	-	-
(+/-) Otros movimientos	-24.850,63	-6.192,57
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	403.801,51	329.249,64
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	-	-

La Entidad cumple los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.



La rúbrica "Otros movimientos" en el ejercicio 2018, incluye la diferencia entre 47.909,83 euros correspondientes al efecto impositivo de la subvención de capital correspondiente a 2018 y 23.059,20 euros correspondiente al efecto impositivo de las subvenciones imputadas a resultados.

La rúbrica "Otros movimientos" en el ejercicio 2017, 22.980,51 euros correspondientes al efecto impositivo de las subvención de capital recibida de 2017 y 16.787,94 euros correspondiente al efecto impositivo de las subvenciones imputadas a resultados.

En el ejercicio 2018 se han imputado a resultados 92.236,82 euros correspondientes a subvenciones de inmovilizado no financiero y en el ejercicio 2017 se han imputado 67.151,81 euros.

La subvención de capital aprobada para la Entidad en el ejercicio 2018 fue de 300.000,00 euros de los cuales se han realizado inversiones por 191.639,32 euros, incorporando la diferencia (108.360,68 euros) en una cuenta a favor de la CARM por remanente.

El detalle de la composición de las subvenciones, se desglosa en los siguientes cuadros:

Subvenciones propias de la Entidad

Organismo concedente	Ejercicio	Saldo a 01/01/18	Altas	Variación efecto impositivo	Imputación a resultados	Saldo a 31/12/18
CARM, participación FORTA	2005	38.769,59	-	-	-	38.769,59
CARM ¹	2008	1.055,46	-	-351,80	1.072,65	0,00
CARM ¹	2009	180,55	-	-30,78	123,10	88,23
CARM ¹	2010	550,15	-	-87,26	349,03	288,38
CARM ¹ nuevo local	2014	52.463,89	-	-5.631,77	22.527,09	35.568,57
CARM ¹ local CT	2015	24.252,80	-	-266,52	1.066,06	23.453,26
CARM ¹	2015	92.594,65	-	-6.078,39	24.313,55	74.359,49
CARM ¹	2016	54.390,66	-	-3.318,58	13.274,33	44.434,91
CARM ¹	2017	64.991,89	-	-4.315,01	17.260,05	52.046,85
CARM ¹	2018	-	191.639,32	44.930,74	11.916,35	134.792,23
Total		329.249,64	191.639,32	24.850,63	92.236,82	403.801,51

¹ Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Subvenciones procedentes de ORSA

Organismo concedente	Ejercicio	Saldo a 01/01/18	Alta efecto impositivo	Imputación a resultados	Saldo a 31/12/18
CARM ¹	2008	1.055,46	351,80	1.072,65	0,00
Total		1.055,46	351,80	1.072,65	0,00

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones vinculadas de la Entidad han sido motivadas por operaciones comerciales con la Administración regional y con empresas y organismos pertenecientes a ella. El importe consignado a 31 de diciembre de 2018 es de 0,00 euros y de 544,50 euros en 2017.

A 31 de diciembre de 2018, los importes pendientes de percibir de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ascendían a 2.719.426,00 euros correspondientes a la aportación de socios de 2018.

La entidad con fecha 31 de diciembre de 2017 realizó un traspaso a favor de las cuentas de la CARM por importe de 240.000,00 euros, importe devuelto por la misma con fecha 2 de enero de 2018.



A 31 de diciembre de 2017, los importes pendientes de percibir de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ascendían a 1.128.302,74 euros correspondientes a la aportación de socios de 2017.

El importe acreedor con empresas del grupo en el ejercicio 2018 es de 1.687.966,65 euros correspondiente al remanente del ejercicio.

El importe acreedor con empresas del grupo en el ejercicio 2017 es de 674.251,60 euros correspondiente al remanente del ejercicio.

Los importes recibidos por el personal de alta dirección de la Entidad son los siguientes:

Importes recibidos por el personal de alta dirección	2018	2017
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	59.261,48	59.067,12

El importe de las dietas percibidas por miembros del Consejo por asistencia a consejos asciende en el ejercicio 2018 asciende a 9.835,92 euros.

El importe de las dietas percibidas por miembros del Consejo por asistencia a consejos asciende en el ejercicio 2017 asciende a 11.388,96 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, en su artículo 229.3, con el fin de reforzar la transparencia, se informa que no existen participaciones efectivas que el Administrador posea directa e indirectamente, junto con los cargos y funciones que ostenta en las mismas a 31 de diciembre de 2018 en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad que la desarrollada por la Entidad.

18. OTRA INFORMACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

	2018	2017
Altos directivos	1	1
Resto de personal directivo	1	2
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	27	27
Empleados de tipo administrativo	32	31
Comerciales, vendedores y similares	-	-
Resto de personal cualificado	2	2
Trabajadores no cualificados	-	-
Total empleo medio	63	63

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la Entidad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles es el siguiente:

	Total hombres		Total mujeres		Total	
	2018	2017	2018	2017	2018	2017
Consejeros (1)	6	6	3	3	9	9
Altos directivos (no consejeros)	1	1	-	-	1	1
Resto de personal de dirección de las empresas	1	2	-	-	1	2



Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	13	12	14	15	27	27
Empleados de tipo administrativo	23	23	9	8	32	31
Comerciales, vendedores y similares	-	-	-	-	-	-
Resto de personal cualificado	1	1	1	1	2	2
Trabajadores no cualificados	-	-	-	-	-	-
Total personal al término del ejercicio	45	45	27	27	72	72

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración

Existe una persona empleada por la empresa con discapacidad, en la categoría de resto de personal cualificado, practicándose la correspondiente bonificación en el coste de seguros sociales.

El cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en la operaciones comerciales, a continuación se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	2018 Días	2017 Días
Periodo Medio Pago a proveedores	48,07	47,01
Ratio de operaciones pagadas	51,10	40,71
Ratio de operaciones pendientes pago	23,15	82,91
Total pagos realizados	1.549.576,50	1.726.607,34
Total pagos pendientes	188.486,79	303.102,64

19. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten a las cuentas anuales.

En Murcia, a la fecha indicada en el margen

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia

Fdo. Juan Miguel Aguado Terrón
(firma electrónica)



INFORME DE GESTION RTRM 2018

I. ASPECTOS RELEVANTES DE LA ACTIVIDAD DE RTRM

La actividad de RTRM durante el año 2018 se ha centrado en los siguientes aspectos:

1) Actividad en FORTA

En enero de 2018 finaliza el período de presidencia de FORTA del Director General de RTRM, siendo asumida la presidencia de turno por el DG de la Corporación Aragonesa Radio y Televisión (CARTV). RTRM continua como miembro de la Junta General de FORTA, participando activamente en las iniciativas, acciones y proyectos desarrollados en la misma. Entre ellos cabe destacar los siguientes:

- Continuación de la iniciativa LO VEO, de promoción y puesta en valor del papel social, cultural y económico de las radio televisiones públicas autonómicas. En junio de 2018 se publica una actualización de un estudio comparativo de las radiotelevisiones públicas regionales europeas.
- Análisis de oportunidad y gestión de la integración en el desarrollo de la plataforma HbbTV LOVES TV (botón azul) lanzada por CRTVE, MediaSet y AtresMedia.
- Análisis de oportunidad y diseño de una nueva comercializadora de publicidad en el seno de FORTA.
- Firma de acuerdo con el Parlamento Europeo sobre promoción de la información, el conocimiento y los valores de la Unión Europea y su significado para las distintas regiones (septiembre 2018-enero 2019).
- Gestión y seguimiento del contencioso sobre el IVA de los entes públicos autonómicos, que afecta a la disponibilidad presupuestaria de los mismos.
- Gestión y seguimiento del expediente de la CNMC a Atresmedia y Mediaset por prácticas de 'dumping' en la comercialización de publicidad, del que FORTA es parte interesada.
- Contratación de servicios y centralización de compras comunes (agencias, servicios de accesibilidad, producción ajena, etc.)

2) Desarrollo de un protocolo información sobre violencia de género y del manual de estilo de los medios públicos autonómicos en la Región de Murcia

En el marco de las directrices contenidas en el Mandato Marco y en la moción aprobada por unanimidad en la Asamblea Regional el pasado 21 de noviembre de 2018, RTRM ha desarrollado reuniones de trabajo a lo largo del mes de diciembre de 2018, estableciendo dos líneas simultáneas y complementarias:

De una parte, RTRM ha acordado la colaboración con la Plataforma de Periodistas Feministas Colombine para la redacción de una guía sobre información en perspectiva de género que incluya aspectos de información sobre violencia machista, previsto para



marzo de 2019. Al mismo tiempo, en el marco del convenio de colaboración entre RTRM y la Universidad de Murcia firmado en 2012, RTRM colaborará con un grupo de investigadores en periodismo y medios audiovisuales de la Facultad de Comunicación y Documentación para la realización de un borrador inicial de los manuales de estilo para Onda Regional, contenidos interactivos de RTRM y 7 Televisión Región de Murcia.

Tal y como se planteó en la comparecencia ante la Comisión de Asuntos Generales de la Asamblea Regional del 5 de junio de 2018, una vez finalizados los borradores, estos serán debatidos, revisados, matizados y, en su caso, ampliados, por una comisión de expertos que incluirá, en la medida de lo posible, a trabajadores de RTRM y de 7 Televisión, investigadores de las facultades de comunicación de las universidades de la Región, y representantes del Colegio de Periodistas.

El calendario de trabajo previsto contempla febrero-junio para la redacción del documento de trabajo y septiembre-noviembre de 2019 para la revisión por la comisión de expertos y la redacción definitiva.

3) Talleres de formación para periodistas y técnicos

Al amparo del Convenio Marco de Colaboración firmado en 2012 entre RTRM y la Universidad de Murcia para profundizar en la formación y en el desarrollo de investigaciones relacionadas con la comunicación audiovisual y radiofónica y con el derecho audiovisual y cualesquiera otras del ámbito específico de la empresa RTRM, el ente público desarrolla en febrero de 2019 una sesión formativa coordinada por la Profesora María Lourdes Martínez Rodríguez de la Facultad de Comunicación y Documentación. En ella, la periodista e investigadora madrileña Myriam Redondo, autora del libro “Verificación digital para periodistas. Manual contra bulos y desinformación internacional” (UOC, 2018), imparte un taller sobre técnicas y herramientas de verificación en medios digitales y redes sociales.

El taller se desarrolló en dos sesiones, de mañana y tarde (8 horas), el 8 de febrero de 2019, con la participación de periodistas de Onda Regional y 7 Televisión Región de Murcia.

También se ha coordinado desde el Departamento Técnico de RTRM una acción formativa consistente en un curso avanzado de audio para grabación, mezcla y edición tanto de grupos musicales como de publicidad. El curso se impartió en las instalaciones de Onda Regional y tuvo una duración de 48 horas entre los meses de marzo y mayo de 2018. Al curso asistieron voluntariamente 11 técnicos (8 Técnicos de sonido y 3 Técnicos de sistemas). Para los 4 técnicos de sonido que no solicitaron la realización de este curso voluntario de formación, se organizó otro de carácter obligatorio de 6 horas de duración orientado fundamentalmente al uso de la mesa de mezclas digital del estudio de



grabaciones.

Estas iniciativas dan continuidad a las sesiones formativas desarrolladas por RTRM en 2017 con redactores y técnicos de montaje y sonido sobre aspectos de innovación digital en sus respectivos ámbitos de competencia.

4) Plazas de refuerzo del Departamento de Control de Servicio Público

Después de diversas gestiones encaminadas al refuerzo de los medios humanos del Departamento de Control de Servicio Público, el presupuesto de RTRM para el ejercicio 2018, aprobado por el Consejo de Administración en sesión de 21 de noviembre de 2017, incluyó en su capítulo de personal la dotación económica necesaria para la creación de tres nuevos puestos de Titulado Superior en la plantilla de RTRM, dos documentalistas y un técnico superior en análisis audiovisual.

El Director General solicitó con fecha 15 de febrero de 2018 a la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz que tramitara la modificación de la plantilla de RTRM para crear los citados tres puestos de Técnico Superior: 2 Documentalista, con códigos TSDOC 1 y TSDOC2; y 1 Analista Audiovisual, con código TSAUV1.

El 19 de abril de 2018, mediante Orden del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, se notifica una retención de crédito por importe de 122.000 euros, y el 25 de mayo de 2018, la Dirección General de la Función Pública comunica que, a fin de continuar la tramitación, la Dirección General de Presupuestos solicita una nueva memoria económica en la que se indique expresamente si la retención en los créditos establecida por la Orden del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas del 19 de abril de 2018, afecta o no a la dotación de capítulo 1 prevista en el ejercicio 2018 para financiar la creación de las 3 plazas. Esto, supone, de facto, paralizar la autorización de creación de las plazas imposibilitando durante 2018 el gasto de una parte del presupuesto asignado. La Consejería de Transparencia comunica a RTRM finalmente la disponibilidad de ese crédito retenido en el mes de noviembre de 2018, fecha en la que se inician los procedimientos para autorizar, primero, y dotar después las citadas plazas.

5) Desarrollo de la cobertura de programas

A lo largo de 2018 se ha continuado el proyecto de descentralización de recursos humanos y programación, dando mayor protagonismo a la sede de Cartagena y promoviendo la realización de programas en numerosas localidades de la Región. En relación a los tres objetivos de cobertura planteados en 2016, durante 2018 se ha avanzado en los siguientes aspectos:

a) Reforzar la presencia y actividad en la programación de las delegaciones y corresponsalías para cubrir adecuadamente toda la actualidad regional.



Se ha renovado equipamiento en la sede de Lorca y se ha iniciado el traslado a una nueva sede en Yecla, dotándola de equipación y mobiliario. También se ha emprendido una reforma de la sede de RTRM a fin de optimizar los espacios, de cara a la incorporación de refuerzos en el Departamento de Control de Servicio Público y a posibilitar la posterior dotación de un Departamento de Documentación. En Cartagena se ha pasado a realizar íntegramente el magazín de fin de semana, reforzando el personal de la sede con la presencia de la Jefa de Programas y un técnico de apoyo.

b) Visibilizar el trabajo de Onda Regional con programas especiales en la calle, dando cobertura a los principales acontecimientos políticos, sociales y culturales a lo largo de toda la geografía murciana. Conseguimos así acercar la emisora a los oyentes, propiciar su participación y mejorar la audiencia de la radio pública. En 2018 se han realizado una media de 4 programas mensuales en exteriores, prácticamente uno por semana, cubriendo buena parte de las localidades de la geografía regional y de los acontecimientos culturales, religiosos y sociales que se producen en ellos.

c) Ampliar y diversificar la oferta de contenidos con nuevos programas de servicio público, entre los que cabe destacar:

- "Reacción en Cadena", en colaboración con la Fundación Séneca (Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, y dirigido al fomento de vocaciones científico-tecnológicas entre los adolescentes y jóvenes de la Región.
- "El Rompeolas", magazín de fin de semana para toda la Región realizado desde las instalaciones de Onda Regional de Murcia en Cartagena.
- Nueva edición del programa "Afectos Especiales", con contenidos y enfoques renovados, centrados en la cultura, en arte, la ciencia y las tradiciones en la Región de Murcia.
- Nuevas secciones de interés público en magazines de lunes a viernes sobre la Unión Europea (Europe Direct), y el mapa sonoro de la Región (con la Fundación Integra).
- Incorporación de programas de servicio público exclusivamente digitales para los nuevos canales online de ORM, tales como "Microteatro" y "Onda Abierta".

6) Nuevos canales digitales de la radio de servicio público

Un eje fundamental del proyecto iniciado en 2016 es la modernización del servicio público de radiodifusión en la Región de Murcia mediante la habilitación de canales y sistemas digitales que permitan aprovechar las posibilidades que ofrece internet y los dispositivos móviles.

En este sentido, 2018 ha sido un año clave de avances, destacando los siguientes:

a) Diseño e implementación de una aplicación móvil para los sistemas operativos Android e iOS (iPhone):

Durante el año 2018, personal dedicado del Departamento Técnico de RTRM se ha formado en programación de aplicaciones móviles y ha comenzado el diseño e



implementación de una nueva aplicación móvil de Onda Regional, de tal modo que no sea necesario externalizar el diseño, puesta en marcha y posterior mantenimiento/seguimiento del servicio.

La aplicación cuenta con acceso a streaming en directo de Onda Regional y Onda Regional Música, y con un servicio de alertas por notificaciones para las noticias de actualidad y deportes de la Región de Murcia.

El uso de la aplicación permite un monitoreo sistemático de uso que revierte en datos de interés para la mejora del servicio público en los canales digitales.

b) Nuevo canal de contenidos exclusivamente digitales e-ORM:

En el nuevo entorno digital los hábitos de consumo cambian hacia formatos y canales no dependientes de programación lineal. En este sentido, es esencial comenzar a plantear ventanas de acceso a contenido bajo demanda que cumplan la misión propia del servicio público de comunicación audiovisual en este nuevo contexto. Bajo esta premisa, RTRM ha puesto en marcha en 2018 un canal de contenido de servicio público digital, donde tienen cabida propuestas independientes y, al mismo tiempo, complementarias de la programación del medio convencional.

7) Renovación y mejora de la web de Onda Regional

En consonancia con los cambios desarrollados en el departamento de contenidos digitales, se ha llevado a cabo también durante el segundo semestre de 2018, una renovación integral de la web de ORM, con una mejora sustancial de la velocidad de acceso, gracias a una optimización de la gestión de bases de datos subyacentes, así como un rediseño de aspecto tanto en su versión desktop como en las versiones par smartphone y tablet.

8) Rotación y refuerzo de Informativos y Deportes

Otro de los rasgos definitorios del proyecto desarrollado por la actual Dirección General de RTRM es la del gobierno colegiado y la rotación de responsabilidades, al objeto de una mejora de la transparencia y el compromiso con el futuro del servicio público audiovisual, así como para favorecer la implicación de los propios trabajadores del ente público y la propuesta de proyectos e iniciativas de interés.

En este sentido, en la primera mitad de 2018, pasado el ecuador del vigente mandato, se han acometido dos cambios relevantes en la composición del Comité de Dirección de Contenidos de RTRM.

El primero de ellos los constituye el relevo en la dirección de Informativos, que es asumido desde abril de 2018 por la periodista Eva Caballero. Con la nueva dirección se renueva también el informativo de la mañana, a cargo desde mayo de 2018 de la periodista Leticia García.

El segundo cambio en el Comité de Dirección de Contenidos tiene lugar con el relevo,



desde febrero de 2018, de Paulino Ros en la dirección de Deportes y su sustitución por Francisco Martínez. A dicho cambio acompaña una reorganización del departamento, que distribuye la cobertura de equipos de forma estable, promueve un protocolo para la mejora de la coordinación de contenidos en antena, web y redes sociales, la mejora de las condiciones de los colaboradores y la coordinación con las distintas instituciones deportivas de la Región.

9) Archivo audiovisual. Durante 2018 se redactó el Pliego de Prescripciones Técnicas que sirvió de base al concurso público. En Julio se puso en servicio y se inició el proceso de migración de contenidos del sistema anterior al nuevo sistema. En agosto CBM inició la ingesta de contenidos desarrollados para 7TV en el nuevo sistema. El sistema de VSN incorpora la posibilidad de gestionar los formatos de audio de la emisora Onda Regional.

10) Mejoras en la sede central de RTRM. Durante 2018, se ha instalado un sistema de videovigilancia conectado al centro de seguridad de la Comunidad Autónoma, consistente en 6 cámaras exteriores y 4 interiores para reforzar las medidas de seguridad existentes. Además, se ha realizado una redistribución de equipos y un pequeño acondicionamiento eléctrico de los racks existentes.

En el locutorio principal de continuidad se han instalado dos tabletas Ipad pro para su manejo por los redactores que se suman al ordenador existente.

En la primera planta se ha realizado una obra para ubicar tres despachos de jefes de departamento donde antes había dos despachos.

11) Mejoras en la delegación de Cartagena. El equipamiento instalado en la delegación de Cartagena ha posibilitado que durante el último trimestre de 2018 haya sido posible llevar a cabo la emisión como estudio principal del programa de radio del fin de semana. Durante 2018 se han duplicado los equipos informáticos destinados a directo y se ha habilitado la posibilidad de contribuir con la programación en estéreo. En paralelo, se han instalado equipos para contar con una cabina de grabación en la sala de reuniones y permitir grabaciones alternativas a las realizadas en el control.

12) Equipamiento adicional. A finales de 2017 se adquirió un sistema para audio digital sobre teléfonos móviles para reporteros, pensado fundamentalmente para colaboradores que no cuentan con los equipos IP de exteriores de RTRM (Quantum). En 2018 se instaló el equipo hardware receptor en la sala de racks y se dio soporte para la instalación y uso de las licencias para las aplicaciones a instalar en los teléfonos móviles. Se han adquirido dos equipos portátiles IP (quantums de 5 y 3 canales) adicionales a los existentes para redactores. Estos equipos están destinados a coberturas informativas más complejas en las que sea necesaria la participación de un técnico de sonido o en la que pueda ser necesaria la participación de varios comentaristas o invitados en la cobertura. Permiten conexiones en directo y envío de archivos audio en exteriores. Proporcionan una mayor



flexibilidad, sencillez, calidad y zona de cobertura en este tipo de conexiones, frente a las convencionales conexiones por enlaces RF.

13) Estudio de la calidad del subtítulo en las emisiones de 7TV. El Director General de RTRM solicitó en el primer trimestre de 2018 la realización de un análisis de la calidad del subtítulo de las emisiones del canal autonómico 7TV, al margen de las valoraciones de tiempos de emisión que se realizaban en los informes mensuales y trimestrales. Se contrató al CESyA, Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción que reúne a un grupo de investigadores de la Universidad Carlos III de Madrid.

II. EVOLUCIÓN ECONÓMICA

Por lo que se refiere a la evolución económica de RTRM, en el ejercicio se observan los siguientes cambios respecto al ejercicio anterior.

El Activo Fijo del Balance ha aumentado por la continuación de las inversiones realizadas en las instalaciones de radio, tanto en el local de Murcia como en el nuevo local en Cartagena ; ascendiendo tales inversiones a 191.639,32 euros constituido tanto por el inmovilizado material como inmaterial, necesario para realizar la actividad de radio. Dicho Activo Fijo se ha incrementado, con respecto al del ejercicio anterior un 14,80€, aunque con respecto al activo total sólo ha variado del 12,65% en 2017 al 12,47% en 2018, por el efecto de disminución de las amortizaciones del ejercicio. A pesar de ello, no se han realizado todas las inversiones presupuestadas para este ejercicio, necesarias para la total modernización de la emisora. Dichas inversiones pendientes se realizarán en el próximo ejercicio.

El restante 87,53% corresponde al Activo Circulante constituido principalmente por las deudas con la Administración, tanto del Estado (IVA) por importe de 952.737,50 euros como de la CCAA por las subvenciones pendientes de cobro al cierre del ejercicio por valor de 2.859.426,00 euros, suponiendo un 88,70% sobre el circulante. Los derechos de cobro correspondientes a la actividad de la empresa son de 96.210,10, tan solo un 2,24% sobre el activo circulante.

El Pasivo Fijo está constituido por las subvenciones corrientes recibidas para realizar la cobertura de gastos de este ejercicio, los resultados de ejercicios anteriores, las reservas y las subvenciones de capital que financian las inversiones en inmovilizado. Representan el 49,32 % sobre el total.

El Pasivo Circulante, que representa el 50,68% (2.488.251,94 €) aumenta en un 27,78 % con respecto al ejercicio anterior (1.947.291,10 €) motivado, principalmente por el



incremento de la deuda con la Administración Pública relacionada con el exceso o remanente de este ejercicio acumulado al del ejercicio anterior, pesar de que, otras partidas del circulante han disminuido como provisiones a corto plazo destinadas a cubrir las sentencias del ERE, por la finalización del proceso, y proveedores de operaciones comerciales, por la superior disponibilidad de liquidez durante el ejercicio.

Por tanto existe un cierto desequilibrio entre Activo Circulante y Pasivo Circulante ya que ambos representan un 87,53% y 50,68% respectivamente del total, lo que implica que su deuda a corto plazo financia, no solo el pasivo circulante en su totalidad, sino también parte de su estructura financiera, ya que su activo fijo sigue siendo muy escaso, lo que le hace ser muy volátil. O lo que es lo mismo, gran parte de su Patrimonio Neto está invertido en activo circulante y no solo en activo no corriente.

Visto lo anterior se pueden analizar los ratios financieros así:

- El índice de Liquidez (Tesorería / Pasivo Circulante) aumenta, concretamente del 0,101 al 0,149%, por el incremento, en mayor proporción, de tesorería que del pasivo circulante, respecto al ejercicio anterior.
- El índice de Solvencia (Activo Circulante / Pasivo Circulante) baja, pasando de 1,8885 al 1,7272, respecto al ejercicio anterior ya que el incremento del Pasivo Circulante es superior (el 27,78%) al incremento del Activo Circulante (16,86%), lo que incrementa, a medio y corto plazo, la volatilidad de la empresa ya que la empresa no puede hacer frente a todas sus deudas, sobre todo teniendo en cuenta que, sus deudas y deudores están constituidos, en su mayoría, por las cuentas con la Administración.

Este índice de solvencia positivo también nos indica que su Fondo de Maniobra es positivo ya que su activo circulante es superior al pasivo circulante, o lo que es lo mismo, que parte del pasivo no circulante, o patrimonio neto es financiado con activo circulante.

- El índice de Firmeza (Activo Fijo / Pasivo exigible) que constituye la garantía frente a terceros formada por todos los bienes reales de la empresa, ha disminuido de un 0,274 a un 0,246 principalmente por el incremento en pasivo corriente. Dicho índice sigue siendo inferior a 1, apenas se dispone de activo fijo para afrontar el pasivo circulante, con lo que dependerá de la incertidumbre de su activo circulante para pagar a sus acreedores, y por tanto representa, nuevamente, la volatilidad de la empresa.

En cuanto a su cuenta de explotación, las partidas más representativas del total de gastos corresponden a personal, con un 70,48 % sobre el total 4.626.187,05 €); además están variación de existencias, con un 1,208% (55.847,28€), en la que figuran el consumo de derechos de emisión en televisión por la empresa adjudicataria del contrato de servicios audiovisuales; y servicios exteriores, que representa un 23,755% sobre el total



(1.098.954,46€). El resto de gastos corresponde a tributos (1,624%) (75.127,98), amortizaciones de sus inversiones (2,419%) (111.852,47), gastos financieros (0,203%) (9.321,90), provisiones para las insolvencias (0,171%) (7.853,92), y gastos excepcionales (0,140%) (6.498,66 €).

Estos gastos son financiados en su mayoría por las subvenciones que recibe de la Comunidad Autónoma (un 87,76%) por importe de 4.965.339 euros, aplicando a la cobertura de gastos 4.059.984,61 euros, y por los ingresos por venta de publicidad, correspondiente a su actividad de radio, 219.178,84 euros (un 4,84%). El resto corresponde a ingresos financieros (3,23%) y a la amortización de subvenciones de capital (un 1,99%) así como los excesos de provisiones procedentes de las provisiones generadas en ejercicios anteriores para la cobertura del ERE, calculadas como despidos improcedentes y en salarios de trámite, un 2,19%.

El no consumo en su totalidad de la transferencia corriente concedida para el ejercicio 2018 ha generado un superávit de explotación por importe de 905.354,39 euros. Este superávit es debido principalmente a la desviación, con respecto al presupuesto, de las siguientes partidas:

- Disminución en la ejecución de los gastos de personal debido a la no cobertura de los nuevos puestos de trabajo presupuestados y su correspondiente importe del coste de empresa de la seguridad social y la no ejecución de los gastos sociales.
- Disminución de los gastos en servicios exteriores con respecto a lo presupuestado, principalmente en los gastos de arrendamientos y enlaces y comunicaciones.
- Disminución de la partida de aprovisionamiento correspondiente a la adquisición y consumo de derechos de emisión por la inactividad de televisión por parte del ente con respecto a lo presupuestado.
- Incremento de las ventas de publicidad con relación a lo previsto en los presupuestos para 2018 en un 219%.
- Existencia de ingresos financieros procedentes de los Fallos del Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, estimando completamente nuestras alegaciones y anulando los actos impugnado, en relación al IVA de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, con el pago no solo de los importes a devolver según nuestras liquidaciones sino también de intereses por la demora.
- Existencia de los ingresos excepcionales (no presupuestados) generados por la



aplicación, de las provisiones generadas para cubrir los posibles juicios pendientes de resolución en ejercicios anteriores procedentes del ERE.

La evolución del negocio durante el ejercicio 2018 se resume en el cuadro siguiente:

	2018
Resultados de explotación	-4.199.644,80 €
Resultados Financieros	139.660,19 €
Resultados de las actividades continuadas	-4.059.984,61€
Resultados antes de impuestos	-4.059.984,61 €
Resultados después de impuestos.	-4.059.984,61 €

El resultado del ejercicio 2018 asciende a -4.059.984,61 €, cubierto en su totalidad por las subvenciones concedidas por la Comunidad Autónoma por importe de 4.965.339,00 euros, y generando un exceso por valor de 905.354,39 euros.

El importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2018 asciende a 219.178,84 €.

Murcia, a la fecha indicada al margen.

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia

Fdo.: Juan Miguel Aguado Terrón
(firmado electrónicamente)

